



Illinois State Board of Education

Subvención Bloque para la Primera Infancia

FY 2024 Aviso de Oportunidad de
Financiación/Solicitud de Propuesta
Seminario Web de Asistencia Técnica

Dr. Jason Helfer,
Deputy Instructional Education Officer

Carisa Hurley-Davis
Early Childhood Director

Norma Moore
Early Childhood Department Supervisor

Jenny Metcalf, Penny Smith, Tamara Sanders-Carter
Early Childhood Principal Consultants

Equidad • Calidad • Colaboración • Comunidad

La Visión de Conjunto

- Subvencionados Actuales
- Entidades Que Son Elegibles para Aplicar
- Entidades No Elegibles a Aplicar
- Oportunidades de Financiamiento
- Solicitudes Conjuntas
- GATA
- Información de Financiación
- Prioridades de Financiación
- Período de Consesión
- Contenido y Forma de presentación de solicitudes
- Narrativa del Programa
- Listas de Verificación de Cumplimiento
- Criterios de Revisión
- Presupuesto
- Plazo de Presentación
- Conclusión



Subvencionados Actuales

- Las cohortes del FY 2019, FY 2020 y FY 2023 actualmente financiadas no tienen que completar esta solicitud **para mantener la financiación actual.**
- Las entidades pueden solicitar plazas adicionales en esta solicitud; no incluya las plazas ni la financiación actuales en la nueva solicitud.

Entidades que Son Elegibles para Aplicar

- Oficinas Regionales de Educación
- Distritos escolares públicos
- Escuelas universitarias de laboratorio aprobadas por la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE – Illinois State Board of Education)
- Escuelas chárteres
- Centro vocacionales de área
- Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o con fines de lucro con experiencia en proveer servicios educativos, de salud, sociales y/o servicios de desarrollo para niños pequeños y sus familias.
 - Los solicitantes que no pertenezcan a un distrito escolar deben estar en operando en el momento en que se concedan los fondos de la subvención
- Las entidades podrán solicitar la subvención que no hayan recibido financiación anteriormente.

Entidades No Elegibles Aplicar

- Entidades de la ciudad de Chicago
- Entidades que se les prohíbe recibir fondos estatales o federales por encontrarse en la lista de Suspensión de Pagos

Oportunidades de Financiamiento

Las entidades pueden solicitar una o todas las oportunidades de financiación:

- **Preescolar para Todos (PFA)** proporciona al menos 12.5 horas semanales de preescolar de alta calidad 165 días al año.
- **Expansión Preescolar para Todos (PFAE)** proporciona programas preescolares de alta calidad que incluyen una jornada escolar completa de instrucción 165 días al año y servicios integrales en las áreas de salud médica, dental y mental.
- **Iniciativa de Prevención (PI)** proporciona servicios intensivos, basados en la investigación y completos de desarrollo infantil y apoyo familiar para futuros padres y familias con niños desde el nacimiento hasta los 3 años en un modelo basado en un centro o de visitas a domicilio.



Solicitudes Conjuntas

- La cantidad total de fondos disponibles depende de la asignación por parte de la Asamblea General de Illinois.
- ISBE anticipa la concesión de subvenciones individuales dependiendo de la información incluida en la propuesta.
- Los fondos otorgados reflejarán el costo de operar un programa por un mínimo de 165 días de asistencia estudiantil por año.
- ISBE reserva el derecho de determinar el número de plazas concedidas basado en el número de plazas que la comunidad necesite para servir al menos el 80% de los niños elegibles.
- Es posible que no se le conceda a los solicitantes el número total de plazas solicitadas.



Cronograma de Financiación

- La financiación bajo esta NOFO/RFP es para proporcionar servicios dentro del año del programa FY 2024 antes de enero de 2024.
- Los solicitantes que no puedan implementar completamente el programa PFA durante el año fiscal 2024 se les otorgará tiempo adicional para la iniciación del programa.
- Se espera que el programa esté completamente implementado y sirviendo a los niños en el año fiscal 2025.



Período de Concesión

- Las subvenciones competitivas son para implementar programas en los años fiscales 2024 y 2025.
- El periodo de subvención no comenzará antes del 1 de julio de 2023 y se extenderá desde la fecha de ejecución de la subvención hasta el 30 de junio de 2024.
- La financiación en el año siguiente dependerá de que haya suficientes apropiaciones para el programa y del progreso satisfactorio en el periodo de subvención precedente.



Puntos de Prioridad

- 20 puntos - Solicitudes con una brecha identificada del 100% entre plazas y plazas elegibles prioritarias
- 25 puntos - Solicitudes sin programas para la primera infancia.
- 10 puntos - Organizaciones comunitarias



Desiertos Preescolares

Identificación

Para identificar los desiertos se utilizaron los siguientes conjuntos de datos:

- 2022 Datos del Mapa de Acceso a la Primera Infancia de Illinois
- Datos del Censo 2020
- Datos de la Subvención Bloque para la Primera Infancia del año fiscal 2023

Una lista de las comunidades prioritarias (desiertos) estará enlazada en el FY 2024 NOFO/RFP.

Los solicitantes localizarán los desiertos por ciudad, estado y código postal en la lista junto con el número de plazas necesarias en esa comunidad.

FY 2024 NOFO/RFP Prioridad de financiación

Los desiertos preescolares son zonas del estado que necesitan 15 o más plazas para servir al menos al 80% de los niños de 3 y 4 años con bajos ingresos.

- 196 comunidades están identificadas como desiertos preescolares.
- 108/196 comunidades no tienen plazas preescolares financiadas con fondos públicos.



Instrucciones de la Lista de Prioridades

¿Qué muestra la Lista de prioridades?

- La Lista de prioridades identifica las regiones, los condados y los códigos postales de los distritos que son "desiertos de la primera infancia". Un desierto de la primera infancia es una zona del estado donde no hay un número suficiente de plazas financiadas con fondos públicos para atender al menos al 80% de los niños de 3 y 4 años de familias con bajos ingresos.

¿Cuál es el Propósito de la lista de prioridades?

La lista de prioridades está diseñada para ayudar a los posibles solicitantes a determinar si están situados en una región, condado o código postal identificados como desiertos de la primera infancia.

¿Qué fuentes de datos se utilizaron para elaborar la lista de prioridades?

- Datos del Mapa de Activos de la Primera Infancia de Illinois de 2022 (es decir, número de programas Head Start y ECBG por condado - excluyendo Chicago)
- Datos del Censo de 2020 (es decir, datos sobre niveles de pobreza, número de niños que viven en la pobreza)
- Datos de ECBG de 2023 (es decir, nuevos programas concesionados, programas de continuación, número estimado de niños servidos, número actual de niños servidos).



Instrucciones de la Lista de Prioridades

¿Cuántas regiones de distritos escolares se consideran desiertos preescolares?

- Se ha identificado un total de 196 distritos/regiones con un déficit de 15 plazas o más.
- Un total de 108 de estos distritos (o 5,100 plazas) muestran una necesidad del 100% (es decir, hay tantas plazas necesitadas como niños elegibles prioritarios).

¿Qué peticiones de la solicitud se benefician de la información de la Lista de prioridades?

- (1) Describa el área a la que se va a servir indicada por los altos niveles de pobreza que tiene un número insuficiente de otros programas y servicios para atender plenamente a todos los niños y familias que potencialmente podrían estar en riesgo.
- (2) Indique el número de plazas necesarias para servir al menos al 80% de los niños de la comunidad que cumplen los requisitos y describa cómo el programa y las actividades propuestos se ajustan al presupuesto y satisfarán suficientemente las necesidades identificadas de la población a la que se va a servir.
- (5) Describa cómo el programa se dirigirá a los niños y familias más necesitados de servicios que residen en áreas desérticas de la primera infancia y que necesitan plazas adicionales para servir al menos al 80% de los niños elegibles.



Instrucciones de la Lista de Prioridades

¿Cómo podría un solicitante utilizar la información de la Lista de prioridades en la respuesta a la Petición 1?

Al describir "... la área a la que se va a servir indicada por los altos niveles de pobreza que no cuenta con un número suficiente de otros programas y servicios para servir plenamente a todos los niños y familias que potencialmente podrían estar en riesgo", el solicitante podría identificar la(s) región(es) del distrito, código(s) postal(es) y/o condado(s) que constituye(n) la(s) zona(s) a la(s) que presta servicio el solicitante. La información sobre el modo en que los participantes en el programa "alimentan" o "alimentarán" los programas existentes -tanto las organizaciones comunitarias como los distritos- es útil para justificar de forma sólida el modo en que el solicitante servirá a los niños que reúnan los requisitos.

¿Cómo podría un solicitante utilizar la información de la Lista de prioridades en la respuesta a la Petición 2?

El solicitante puede utilizar la información local (es decir, los datos que posee el solicitante para justificar la necesidad) y la información de la Lista de prioridades (es decir, el modo en que la información de la Lista de prioridades respalda la información local) para indicar "... el número de plazas necesarias para servir al menos al 80% de los niños aptos elegibles de la comunidad...".

¿Cómo podría un solicitante utilizar la información de la Lista de prioridades en la respuesta a la Petición 5?

El solicitante podría basarse en la información de las respuestas a las Solicitudes 1 y 2 y utilizarla para describir cómo se dirigirá el programa a las familias que reúnan los requisitos en una región de distrito, condado y/o código postal.



Orden de las Concesiones

Las propuestas que obtengan más de 60 puntos se otorgaran en el siguiente orden:

- Los solicitantes que demuestren un déficit de plazas del 100% y no dispongan de programación se concederán en primer lugar.
- A continuación, se concederán a los solicitantes con un déficit de plazas del 100% y que demuestren disponer de alguna programación local.
- Finalmente, se servirán a todas las demás solicitudes adjudicables.



Aplicaciones Conjuntas

- Las solicitudes conjuntas de fondos podrán ser presentadas por cualquier combinación de solicitantes admisibles.
 - Se designará un agente administrativo.
 - Un distrito escolar u otro solicitante elegible sólo podrá participar en una propuesta para un programa específico.
- Los hogares de cuidado de niños familiar con licencia del DCFS son elegibles para presentar solicitudes conjuntas con un agente administrativo de una Agencia de Educación Local u otro solicitante elegible.



Ley de Subvenciones: Transparencia y Rendición de Cuentas

- La Ley de Transparencia y Responsabilidad en las Subvenciones requiere que los solicitantes cumplan los requisitos de precalificación antes de solicitar cualquier subvención.
- Esto incluye la cumplimentación del proceso de registro y precalificación de los subvencionados a través de la [Illinois GATA Web Portal](#).
- Las solicitudes de subvención deberán presentarse dentro del plazo indicado en esta NOFO/RFP.
- Se recomienda a los solicitantes que completen los requisitos de precalificación con suficiente anticipación a la fecha límite de la NOFO/RFP.



Aviso de Concesión de Subvención

- Se anticipa que los solicitantes seleccionados recibirán un Aviso de concesión por correo electrónico aproximadamente 90 días después de la fecha límite de solicitud.
- La carta de concesión NO es una autorización para iniciar rendimientos o gastos.
- Una vez finalizado el plazo de la apelación basada en el mérito, los subvencionados recibirán información adicional del área del programa que incluye los próximos pasos para finalizar la subvención.



Presentación de Contenidos y Formulario de Solicitud

- Cada solicitud debe presentarse en el formato descrito en la NOFO/RFP para que se considere completa.
 - Una solicitud completa incluirá todos los componentes requeridos (los elementos numerados en la RFP) y las firmas necesarias.
- Utilice las casillas de verificación situadas delante de los números como lista de comprobación cuando elabore su solicitud.
- Se recomienda adjuntar a la solicitud una copia de la lista de comprobación cumplimentada.



Narrativa del Programa

- Descripción del programa, objetivos y actividades
 - Preguntas 1-16
 - Adjunto 4
- Evaluación y Diseño
 - Preguntas 17-18
 - Adjunto 6
- Cada pregunta debe responderse en el adjunto correspondiente.
- Una página por pregunta **(No incluya información adicional.)**

Listas de Verificación de Cumplimiento

- Los requisitos específicos para la aplicación de cada subvención se pueden encontrar en la Lista de verificación del cumplimiento de las subvenciones.
 - [Preescolar para Todos/Expansión Preescolar para Todos](#)
 - PFA Puntos 1-20; PFAE Puntos 1-37
 - [Iniciativa de Prevención](#)
- Los programas deben consultar estos requisitos cuando respondan a las preguntas de los Adjuntos 4 y 6.



Criterios de Revisión

- No se financiarán las propuestas que obtengan menos de 60 puntos.
- Criterios de selección
 - Sección 1: Población a servir (30 puntos)
 - Sección 2: Calidad del programa propuesto (40 puntos)
 - Sección 3: Experiencia y cualificaciones (20 puntos)
 - Sección 4: Rentabilidad (10 puntos)
 - Sección 4: Consideración prioritaria (55 Puntos)
- Cada criterio vale hasta 5 puntos.
- El adjunto y el número de pregunta entre paréntesis a continuación del criterio indican en qué parte de la Narrativa del Programa se fijará el evaluador para determinar si se ha cumplido el criterio.

Presupuesto

- Resumen presupuestario y calendario de pagos
 - Adjunto 7
 - El presupuesto DEBE presentarse en este formulario. No se aceptará ningún otro formulario de presupuesto.
 - El calendario de pagos debe basarse en la fecha prevista de los gastos.
 - En el caso de los subvencionados actuales que soliciten plazas adicionales, el presupuesto deberá referirse **únicamente a las nuevas plazas** solicitadas.
- Resumen desglosado del presupuesto
 - Adjunto 8
 - Debe incluir descripciones de los gastos previstos, correlacionados con las líneas establecidas en el Resumen presupuestario y el Calendario de pagos.



Plazo de Presentación

- Dos opciones para la presentación de propuestas:
 - Las propuestas pueden presentarse electrónicamente a través de [ISBE Attachment Manager](#).
 - Las propuestas pueden enviarse por correo electrónico a earlychi@isbe.net.
- Las propuestas deben presentarse antes de las 4 p.m. del 14 de junio de 2023.

Asistencia Técnica: Equipo Regional desde el Nacimiento a Cinco Años

- Compartir las solicitudes NOFO/RFP, las fechas de entrenamiento y asistencia técnica, y cualquier otra noticia relevante a través de los 39 medios de comunicación social y boletines regionales.
- Dirigir la divulgación a los desiertos preescolares para compartir la información, animar a los proveedores a presentar solicitudes y ofrecer apoyo para acceder a los datos y otros materiales necesarios.
- Convocar a las partes interesadas para hablar las necesidades del PFA en la región e identificar posibles solicitantes.
- Organizar reuniones comunitarias (en colaboración con socios comunitarios y miembros del consejo) sobre la necesidad de PFA (incluido cómo solicitarlo).
- Poner en contacto a los solicitantes (especialmente a las CBO) donde posible (incluso compartiendo NOFO/RFP del PFA anteriores como ejemplos).



Conclusión

- Asegúrese de que está solicitando la oportunidad de financiación prevista.
- Lea la NOFO/RFP en su totalidad.
- Incluya todos los requisitos de la subvención - sea minucioso.
- Proporcione sólo lo que se indica en la RFP.
- Utilice los enlaces y recursos de ISBE para preguntas y más información.
- Las propuestas deben recibirse antes de las 4 p.m. del 14 de junio de 2023.
- Toda la información relacionada con la RFP se puede encontrar en la página web de ISBE Early Childhood.

Preguntas

Para mas [Información, favor de visitar the página web, ISBE Early Childhood Department.](#)

ISBE Early Childhood Department

217-524-4835

earlychi@isbe.net

